



DECRETO N° 1818

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3854 de fecha 14 de julio de 2016; en la que don Patricio Fuentes Olguín, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría P “Supermercados”, rol: 4-402186, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 398 de fecha 14 de julio de 2016, el informe N° 211 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a don Patricio Fuentes Olguín, Sub Gerente Supermercado Santa Isabel, ubicado en la dirección comercial Avda. Manuel Rodríguez N° 2150, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, a nombre de Supermercado Cencosud Retail S.A., R.U.T. 81.201.000-K, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría P “Supermercados”, Rol 4-402186.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 08 AGO 2016 HORA 16:45
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]